



VISTO el Expediente N° 140378 y la Nota presentada por el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando llamar a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas Derecho Penal I (Cód. 5102) y Derecho Penal II (Cód. 5105) de la carrera de Abogacía, en el mencionado Departamento; y

#### CONSIDERANDO

Que el llamado a Concurso Docente debe realizarse de acuerdo a la normativa vigente: Resolución N° 003/00 del Consejo Superior “Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos”, y sus modificatorias (Resolución CS N° 159/02 - Resolución CS N° 126/04 CS, Resolución CS N° 041/06, Resolución CS N° 060/08, Resolución CS N° 275/22); Resolución N° 302/18 del Consejo Superior “ Texto Ordenado de las Prioridades Institucionales en Ciencia y Tecnológica para la Universidad Nacional de Río Cuarto”; Resolución N° 595/18 de Consejo Directivo “Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición, aprobado por Resolución N° 003/2000 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y sus modificatorias, para la Facultad de Ciencias Humanas”, y sus modificatorias (Resolución CD N° 286/22), ratificada por Resolución CS N° 179/19; el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas.

Que en la solicitud de referencia se proponen a los miembros del Jurado que actuarán como Comisión Asesora en el Concurso mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 05 del citado Expediente (7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible aprobar el llamado y designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 04 de octubre de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 11 de octubre del año 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en las asignaturas Derecho Penal I (Cód. 5102) y Derecho Penal II (Cód. 5105) de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello atento a la reglamentación consignada en el primer Considerando de a presente Resolución.

ARTICULO 2º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión del cargo Efectivo que se detalla en el Artículo precedente, el que quedará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

Prof. Hernán D. HERRERA	(DNI 25.344.031) (UNSL)
Prof. Carlos Arturo OCHOA	(DNI 14.536.119) (UNRC)
Prof. Ezequiel BARRENECHEA	(DNI 20.082.698) (UNRC)
Al. Lucía FRASCHETTI	(DNI 43.808.357)

**SUPLENTE**

Prof. Daniel G. GORRA	(DNI 28.325.511) (UNSL)
Prof. Julio RIVERO	(DNI 17.576.534) (UNRC)
Prof. Martín ZEMMA	(DNI 16.991.864) (UNRC)
Al. María Emilia SCARAFIA	(DNI 40.677.762)

ARTICULO 3º: Dejar establecido que las fechas de Apertura y Cierre de Inscripción del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión del cargo Efectivo consignado en el Artículo 1ero. de la presente Resolución, serán estipuladas mediante Resolución de Consejo Directivo, aprobando el Edicto correspondiente.

ARTICULO 4º: Señalar la vigencia de las normativas establecidas mediante Resoluciones de Consejo Directivo N° 081 y 137/2020, y 040/2021, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta que se dé por finalizado el Estado de Emergencia en Materia Sanitaria Nacional con motivo de la Pandemia COVID-19, mediante DECNU. (Resolución CD N° 145/2022).

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 474/2022

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 12 de octubre de 2022, 17:46 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221012-634727a132e6a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas